



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN JURÍDICA

CEDIU  
OFICIALIA DE PARTES  
**RECIBIDO**

24014782

21 NOV. 2024

HORA 15:25

ANEXOS Simple

FIRMA

ACUSE  
OFICIO CGJ UH/12024/2024  
Asunto: se informa

**C. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES.**  
Visitador General Adjunto, Director de Seguimiento,  
de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.  
Presente.

Por este medio y en seguimiento a su oficio JMLA/3830/2024 de fecha 05 de noviembre del año 2024, dictado dentro de la RECOMENDACIÓN 34/2024, dictado dentro de la Queja 3207/2022/IV y 302/2023/VI de la menor **MJCH**, en el cual dicto la resolución de la recomendación, en consecuencia de ello, adjunto al presente diversos oficios en donde se da cumplimiento a los puntos tercero y cuarto de la recomendación, por lo que ve al Hospital Civil de Guadalajara, con lo siguiente:

**Tercero: Se adjunta el oficio CGJ UH/11860/2024, de fecha 12 de noviembre del 2024, dirigido al Lic. Jorge Sandoval Rodríguez, Contralor Titular del Órgano Interno de Control, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, donde se le solicita de acuerdo al punto Tercero de la recomendación, se inicie el procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de la Aránzazu del Rosario Velázquez Flores, enfermera general A, Adscrita al área de Paidopsiquiatría de la Unidad Hospitalaria.**

**Cuarto: se adjunta los oficios CGJ CC/11583/2024 de fecha 07 de noviembre del año en curso, dirigido al Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Subdirector General Administrativo, O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, donde se informa la recomendación respecto a las indicaciones del personal encargado para que realicen las adecuaciones necesarias en su normatividad interna respecto a la selección del personal de seguridad que tenga contacto con niñas, niños y adolescentes.**

Asimismo se adjunta el diverso oficio JDSYV/124/2024 de fecha 12 de noviembre del año 2024, firmado por el Lic. Armando Plata Cuellar, Jefe de Departamento de Seguridad y Vigilancia, oficio dirigido al C. José Santos Medina García, Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V., donde se le solicita que el servicio de seguridad privada que se contrate, cumpla con las recomendaciones sobre la selección de los elementos que tengan contacto con niñas y adolescentes, REQUISITO INDISPENSABLE, contar con un perfil especializado con perspectiva de género.

Sin más por el momento agradezco las atenciones prestadas al presente, quedando atento

Atentamente

**“La Salud del Pueblo es la Suprema Ley”**  
**“2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

Guadalajara, Jalisco 08 de noviembre de 2024

**Maestro Martín Rodolfo Martínez Delgado**  
Jefe del Departamento de Unidades Hospitalarias  
de la Coordinación General Jurídica del  
O P D Hospital Civil de Guadalajara.



C. c. p. archive  
MHGC/MRMD/APC  
C-45/2024

Pedro Moreno #1616, COL. AMERICANA, GDL



Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058  
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro  
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México

A14045